



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E. 37138422-GCABA-DGINYAR/21 y E.E. 10625809-GCABA-DGCCYA/22 s/ Llamado Licitación Pública obra "Demolición y Reconstrucción del Paquete de Cubierta del Gran Panteón del Cementerio de Flores"

VISTO: La Ley N° 6.246, las Leyes N° 123, N° 1.218 y N° 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347), el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 463/GCABA/19 y N° 152/GCABA/21, las Disposiciones N° 2/GCABA/DGCCYA/21, N° 8/GCABA/DGCCYA/21, N° 9/GCABA/DGCCYA/21, N° 11/GCABA/DGCCYA/21 y N° 32/GCABA/DGCCYA/21, los Expedientes Electrónicos N° 37138422-GCABA-DGINYAR/21 y N° 10625809-GCABA-DGCCYA/22, y

CONSIDERANDO:

Que, por los Expedientes Electrónicos citados en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10179-0022-LPU22, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL PAQUETE DE CUBIERTA DEL GRAN PANTEÓN DEL CEMENTERIO DE FLORES", al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que la obra objeto de la presente Licitación consiste en el apuntalamiento, la demolición de cielorrasos existentes, la demolición del paquete de cubierta del Gran Panteón, la ejecución de un contrapiso ultraliviano de hormigón con su aislación hidráulica, juntas y babetas; la ejecución de un nuevo cielorraso de placa de roca de yeso y la provisión y colocación de nuevas luminarias, junto con la puesta en valor de la instalación eléctrica existente;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley de Obra Pública N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales mediante el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que cabe destacar que son de aplicación al presente procedimiento las Disposiciones N° 2/GCABA/DGCCYA/21, N° 8/GCABA/DGCCYA/21, N° 9/GCABA/DGCCYA/21, N° 11/GCABA/DGCCYA/21 y N° 32/GCABA/DGCCYA/21;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con los Anexos, fueron elaborados por la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura dependiente de esta Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de Organismo Técnico;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y

CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 36/100 (\$294.140.442,36.-), con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%);

Que el plazo de ejecución es de seis (6) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que a tales fines obra en los actuados la pertinente Solicitud del Gasto N° 7315-22-SG22;

Que, por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, mediante el Decreto N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que, mediante el Decreto N° 60/GCABA/21, se aprobaron los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de acuerdo con la Ley N° 6.246 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 60/GCABA/21,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG2022-10617613-GCABA-DGINYAR) y de Especificaciones Técnicas (IF-2022-8171025-GCABA-DGINYAR), y sus respectivos Anexos (IF-2022-8171239-GCABA-DGINYAR, IF-2022-8171345-GCABA-DGINYAR, IF-2022-8171479-GCABA-DGINYAR, IF-2022-8171608-GCABA-DGINYAR, IF-2022-8171719-GCABA-DGINYAR, IF-2019-31105472-GCABA-SSVP, IF-2019-31106598-GCABA-SSVP, IF-2022-8171929-GCABA-DGINYAR) y Planos (PLANO-2022-8172417-GCABA-DGINYAR, PLANO-2022-8172607-GCABA-DGINYAR, PLANO-2022-8172841-GCABA-DGINYAR, PLANO-2022-8173023-GCABA-DGINYAR) que forman parte integrante de la presente Resolución para el llamado a la Licitación Pública N° 10179-0022-LPU22, correspondiente a la Obra denominada “DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL PAQUETE DE CUBIERTA DEL GRAN PANTEÓN DEL CEMENTERIO DE FLORES”, al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 10179-0022-LPU22 para el día 20 de abril de 2022 a las 13:00 horas, para la contratación de la Obra mencionada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 36/100 (\$294.140.442,36.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y obtenidos de forma gratuita en el portal BAC Obras. (<https://buenosairesobras.dguiaf-gcba.gov.ar//Default.aspx>).

Artículo 5°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N° 10179-0022-LPU22 establecido por el Artículo 2° de la presente Resolución a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de quince (15) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de diez (10) días, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php).

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General Ingeniería y Arquitectura y a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.